



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
825/2013	Acuerdo de iniciación	Arturo Iglesias Baños	71103812W	C/ Término de Lotero 8 bj Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	600,00 y destrucción de sustancia
823/2013	Acuerdo de iniciación	Carlos Ernesto Cabeza Breych	X7457157M	C/ San Francisco 23 1.º 3.ª Burgos	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	70,00
801/2013	Acuerdo de iniciación	Elvira Mardones Álvarez	13302987V	C/ Cantabria 2 3.º B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.f)	300,52
790/2013	Acuerdo de iniciación	Rocío Sánchez García	71265296A	C/ Maestro de Burgos 7 bj Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 29 de abril de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés